

**ACTA DE ACUERDOS  
SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
CUARTO CONSEJO DE PLANTEL SAN LORENZO TEZONCO  
19 DE ABRIL DE 2017, 11:30 HORAS**

En la Ciudad de México, siendo las once horas con treinta minutos del día diecinueve de abril de dos mil diecisiete, en el aula B307 del Plantel San Lorenzo Tezonco de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, ubicado en Calle Prolongación San Isidro No. 151, Col. San Lorenzo Tezonco, Delegación Iztapalapa, C.P. 09790, se reunieron para llevar a cabo la **SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CUARTO CONSEJO DE PLANTEL**, reuniéndose los consejeros del sector estudiantil del Colegio de Ciencias y Humanidades con voz y voto: Francisco Octavio Valadez Tapia; del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales con voz y voto: Eduardo Simón Zurita, Jaqueline Domínguez Castillo y Juan Alberto Avelar Serrano; del Colegio de Ciencias y Humanidades con voz, pero sin voto: Yamile del Carmen Méndez Viana; y el Coordinador del Plantel San Lorenzo Tezonco, con voz y voto: Rodrigo Leyva Sánchez Noriega, quienes tomaron los siguientes acuerdos:

**Acuerdo UACM/CPSLT-4/EXT-06/1/17**

El pleno del Cuarto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco aprueba incluir en el orden del día la discusión sobre la posibilidad de prolongar la gestión del actual Coordinador de Plantel San Lorenzo Tezonco. Votos a favor: 1, votos en contra: 3, y 1 abstención.

**Acuerdo UACM/CPSLT-4/EXT-06/2/17**

Por mayoría de votos el pleno del Cuarto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco aprueba el orden del día quedando de la siguiente manera:

1. Registro de asistencia
2. Verificación de quórum
3. Declaración de apertura de la sesión
4. Foro universitario
5. Aprobación del orden del día
6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión Temporal encargada de analizar y elaborar una propuesta de procedimiento para la designación del Encargado (a) Interino (a) de la Coordinación del Plantel
7. Declaración de cierre de la sesión

Votos a favor: 4, 1 en contra, 0 abstenciones.

**Acuerdo UACM/CPSLT-4/EXT-06/3/17**

Por mayoría de votos el Pleno del Cuarto Consejo del Plantel San Lorenzo Tezonco aprueba el procedimiento para la designación del(a) Encargado(a) Interino(a) de la Coordinación del Plantel San Lorenzo Tezonco, incluyendo los siguientes pasos:

1. El miércoles 19 de abril el Secretario de Consejo entregará a la Coordinación de Plantel el comunicado sobre el procedimiento para la designación del Encargado(a) Interino(a) de la Coordinación de Plantel, para su difusión entre el sector académico y administrativo del Plantel San Lorenzo Tezonco, mediante mensaje vía correo electrónico institucional, para que se postulen los(as) posibles interesados(as) para ocupar el cargo de Encargado(a) Interino(a) de la Coordinación del Plantel San Lorenzo Tezonco.

*Rodrigo Leyva Sánchez*

2. Del miércoles 19 de abril al lunes 24 de abril de 2017 el Coordinador de Plantel enviará al personal académico y administrativo del Plantel San Lorenzo Tezonco dicho comunicado.
3. El comunicado debe incluir el fundamento legal –incluido este acuerdo–, los requisitos, el periodo que durará el encargo (hasta el nombramiento del nuevo Coordinador de Plantel, teniendo como plazo máximo seis meses a partir de la designación como Encargado(a) Interino(a) de la Coordinación del Plantel) y la invitación a la sesión donde se designará a alguno(a) de los(as) interesados(as) en asumir como Encargado(a) Interino(a) de la Coordinación del Plantel San Lorenzo Tezonco. La sesión extraordinaria mencionada será el martes 25 de abril de 2017, a las 14:30 horas, en aula aún por designar.
4. La primera parte de la sesión extraordinaria del 25 de abril de 2017 consistirá en la argumentación –no mayor a cinco minutos– de los(as) interesados(as) en ocupar el puesto de Encargado(a) Interino(a) de la Coordinación del Plantel San Lorenzo Tezonco ante el Pleno del Consejo de Plantel.
5. En la segunda parte de la sesión extraordinaria del 25 de abril de 2017, el Consejo de Plantel designará, mediante votación secreta, al nuevo(a) Encargado(a) Interino(a) de la Coordinación del Plantel San Lorenzo Tezonco, considerando el perfil y la argumentación de los(as) interesados(as) para ocupar el puesto.
6. El periodo del Encargado(a) Interino(a) de la Coordinación del Plantel San Lorenzo Tezonco comenzará a partir del 2 de mayo de 2017 y concluirá hasta que se lleve a cabo el procedimiento establecido para la elección y el nombramiento del nuevo Coordinador(a) de Plantel, teniendo como plazo máximo seis meses a partir de la designación como Encargado(a) Interino(a) de la Coordinación del Plantel. El (La) Encargado(a) Interino(a) tendrá voz y voto en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Cuarto Consejo de Plantel.

Con 4 votos a favor y 1 abstención.

#### **Acuerdo UACM/CPSLT-4/EXT-06/4/17**

Por mayoría el pleno del Cuarto Consejo de Plantel aprueba las características del perfil que debe cumplir el(a) candidato(a) a ser Encargado(a) Interino(a) de la Coordinación del Plantel San Lorenzo Tezonco:

- a) Estar adscrito al Plantel San Lorenzo Tezonco.
- b) Capacidad de diálogo y de construcción de acuerdos.
- c) Conocimiento sobre las problemáticas de la Comunidad Universitaria del Plantel San Lorenzo Tezonco.
- d) Experiencia o conocimiento de los servicios académicos y académico-administrativos del Plantel San Lorenzo Tezonco.

Con 3 votos a favor y 1 abstención

#### **Acuerdo UACM/CPSLT-4/EXT-06/5/17**

Por mayoría de votos el Pleno del Cuarto Consejo de Plantel instruye a la Comisión Temporal encargada de analizar y elaborar una propuesta de procedimiento para la designación del Encargado(a) Interino (a) de la Coordinación del Plantel, a elaborar un formato que permita a los(as) consejeros(as) evaluar el cumplimiento de las características del perfil que debe cumplir el (la) candidato(a) a ser encargado(a) de la Coordinación del Plantel San Lorenzo Tezonco. Este formato deberá ser presentado en la sesión extraordinaria del martes 25 de abril de 2017.

Con 4 votos a favor.

*Rodrigo Leguía Sánchez*

**Acuerdo UACM/CPSLT-4/EXT-06/6/17**

Por mayoría de votos el pleno del Cuarto Consejo del Plantel San Lorenzo Tezonco aprueba el texto del comunicado acerca del procedimiento para la designación de Encargado(a) Interino(a) de la Coordinación del Plantel San Lorenzo Tezonco, quedando de la siguiente manera:

**Estimado(a) académico(a) o integrante del personal administrativo adscrito(a) al Plantel San Lorenzo Tezonco:**

Con fundamento en los Artículos 52 y 53 del Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; los Artículos 5 y 7, fracción XII, del Reglamento General de Consejos de Plantel; y los Acuerdos UACM/CPSLT-02/EX-02/7/12, UACM/CPSLT-02/EX-02/8/12, UACM/CPSLT-02/EX-02/9/12, UACM/CPSLT-2/EX-01/2/13, UACM/CPSLT-2/EX-01/3/13, UACM/CPSLT-4/EXT-05/6/17 y UACM/CPSLT-4/EXT-06/3/17; y considerando que el actual Coordinador del Plantel San Lorenzo Tezonco concluye su encargo el día veintinueve de abril de dos mil diecisiete; **el Pleno del Cuarto Consejo del Plantel San Lorenzo Tezonco ha decidido designar a un(a) Encargado(a) Interino(a) de la Coordinación del Plantel San Lorenzo Tezonco.**

Por ello, **solicitamos su participación para postularse como candidato(a) a ser designado(a) Encargado(a) Interino(a) de la Coordinación del Plantel San Lorenzo Tezonco.** Tal designación será efectiva a partir del martes 2 de mayo de 2017 y concluirá hasta que se lleve a cabo el procedimiento establecido para la elección y el nombramiento del nuevo(a) Coordinador(a) de Plantel (teniendo como plazo máximo seis meses a partir de la designación en la sesión extraordinaria del martes 25 de abril de 2017).

Esperando su comprometida participación, reflejo de su actitud responsable hacia el proyecto universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, le informamos que el perfil que tiene que cubrir para ser considerado por el Cuarto Consejo del Plantel San Lorenzo Tezonco como posible Encargado(a) Interino(a) de la Coordinación del Plantel San Lorenzo Tezonco es el siguiente:

- a) Estar adscrito(a) al Plantel San Lorenzo Tezonco.
- b) Capacidad de diálogo y de construcción de acuerdos.
- c) Conocimiento sobre las problemáticas de la Comunidad Universitaria del Plantel San Lorenzo Tezonco.
- d) Experiencia o conocimiento de los servicios académicos y académico-administrativos del Plantel San Lorenzo Tezonco.

Asimismo, le informamos que, en caso de postularse, deberá asistir a la Sesión Extraordinaria del martes 25 de abril de 2017, a las 14:30 horas, en aula por designar, a fin de presentar una argumentación no mayor a cinco minutos sobre los motivos para ser designado(a) como Encargado(a) Interino(a) de la Coordinación del Plantel San Lorenzo Tezonco por parte del Cuarto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco. También, en dicha sesión, tendrá que entregar al Secretario del Consejo copia del documento probatorio vigente de su adscripción al plantel, de manera enunciativa pero no limitativa, credencial de trabajador, documento expedido por su área de adscripción y, para el caso del personal académico, documento emitido por la Coordinación del Plantel San Lorenzo Tezonco, así como el original para cotejo.

A fin de tener presente su postulación como candidato(a) a ser designado(a) Encargado(a) Interino(a) de la Coordinación del Plantel San Lorenzo Tezonco, se le solicita que lo haga del conocimiento de este Consejo de Plantel mediante mensaje dirigido a los siguientes correos institucionales: [consejo.slt@uacm.edu.mx](mailto:consejo.slt@uacm.edu.mx) y [octavio.valadez@estudiante.uacm.edu.mx](mailto:octavio.valadez@estudiante.uacm.edu.mx), a más tardar el 24 de abril de 2017, a las 17:00 horas.

*Rodrigo López Jiménez*

En este sentido es importante recordarle el **Acuerdo UACM/CU-4/OR-01/009/16**, aprobado por el **Consejo Universitario**, que a letra dice: "Se establece que el correo electrónico institucional de la UACM es un canal oficial para la comunicación entre universitarios y se agrega a la definición de los descritos en la Política General de Comunicación Oficial e Institucional de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Cuando un miembro de la comunidad universitaria reciba mandatos, instrucciones o solicitudes de alguna instancia académica, administrativa o de gobierno de la UACM mediante el correo electrónico institucional, éstos serán vinculantes y quien los recibe deberá darse por enterado por la misma vía en un plazo no mayor de diez días hábiles. Salvo dificultad técnica insuperable, el no haber accedido al buzón de correo institucional, no exime a quien corresponda de las responsabilidades derivadas de los comunicados oficiales".



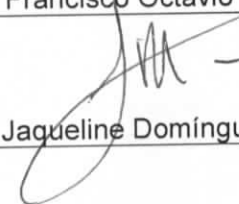

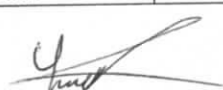
Sin otro particular y en espera de su participación, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Consejeros(as) del Cuarto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco  
Con 4 votos a favor

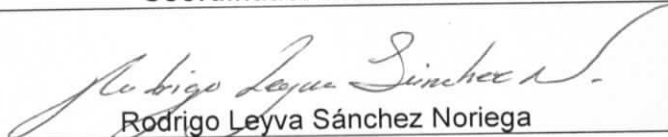
*Se da por terminada la Sexta Sesión Extraordinaria de 2017, siendo las quince horas con cuarenta y nueve minutos, redactándose la presente Acta formada por cuatro fojas para constancia legal de los hechos, la que firman de conformidad al calce.*

Firmas de asistencia de Consejeros:

**Sector estudiantil:**

 Francisco Octavio Valadez Tapia	 Eduardo Simón Zurita
 Jaqueline Domínguez Castillo	 Juan Alberto Avelar Serrano
 Yamile del Carmen Méndez Viana	

**Coordinador del Plantel SLT:**

  
Rodrigo Leyva Sánchez Noriega